



## COMITÉ TÉCNICO

### Facultades:

Decidir y vigilar que se lleve a cabo una correcta administración de recursos y en cada una de las áreas del Fideicomiso.

### Responsabilidades:

I.- Discutir, aprobar o modificar el plan de trabajo anual y el presupuesto de la entidad paraestatal, presentado por el Director General o su equivalente;

II.- Aprobar el informe de actividades y los estados financieros presentados por el Director General o su equivalente;

III.- Proponer a la Secretaría de Finanzas y Administración, la contratación de financiamiento mediante la suscripción de créditos, la adquisición y enajenación de sus recursos patrimoniales, para su autorización y registro en los términos de la Ley correspondiente;

IV.- Designar, a propuesta del Director General o su equivalente, a los servidores de segundo y tercer nivel de la entidad paraestatal, para que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de aquel, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, o su equivalente.

V.- Establecer, en congruencia con la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero y con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal;

VI.- Aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, de acuerdo con la legislación aplicable;

VII.- Proponer a la Secretaría de Finanzas y Administración, la concertación de obligaciones para el financiamiento de la entidad paraestatal, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes, en materia del manejo de disponibilidades financieras;

VIII.- Aprobar, anualmente previo informe de los Comisarios Públicos y, en su caso, dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos;

IX.- Aprobar, de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios y contratos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, los que en todo caso deberán sujetarse a las leyes de la materia;

X.- Analizar y aprobar en su caso, la información financiera y presupuestal anual que rinda el Director General o su equivalente, con la intervención que corresponda al Comisario Público;

XI.- Otorgar poderes generales o especiales al Director General o su equivalente; para su representación legal, para la administración, pleitos y cobranzas, y poder limitado para actos de dominio, en casos concretos;



**FIGUEIN**  
FIDUCOMISO GUERRERO INDUSTRIAL



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS

XII.- Aprobar el reglamento interior, estableciendo la estructura orgánica, facultades y funciones, así como los manuales de operación y procedimientos que correspondan, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado;

XIII.- Establecer con base a las disposiciones presupuestales emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración, o su equivalente, el tabulador de salarios, los catálogos de puestos y las condiciones generales de trabajo, conforme a los lineamientos de la administración pública centralizada y autorizar la contratación de personal y servicios profesionales que se realice mediante pago de honorarios o asimilados;

XIV.- Vigilar el cumplimiento de la entidad paraestatal, en materia de acceso a la información, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero Número 568;

XV.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Estatal;

XVI.- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los comisarios;

XVII.- Aprobar, con base a las leyes y normatividad aplicable y a los criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado, los lineamientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando prescriban y fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro informando a la coordinadora de sector;

XVIII.- Las demás que establezca la ley o decreto de creación.



## Lic. Erik Humberto Armenta Adame

**Director General**

Facultades:

De acuerdo a la clausulas establecidas en el Contrato de Fideicomiso de Administración y Traslatoivo de Dominio.

- Ejercer la representación legal del fideicomiso con poderes generales o especiales que otorgue el comité técnico para pleitos y cobranzas y actos de administración y para suscribir títulos de crédito.
- Delegar poderes generales para pleitos y cobranzas a terceros.
- Presentar a consideración y aprobación al Comité Técnico el plan de trabajo y de financiamiento y el presupuesto de ingresos y egresos del Fideicomiso.
- Presentar a consideración, y en su caso aprobación del Comité Técnico el programa de organización, informe de actividades, avance de los programas y los estados financieros del Fideicomiso.

Responsabilidades:

Las establecidas en la Ley numero 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Titulo Tercero responsabilidades Administrativas. Capitulo I Sujetos y Obligaciones del Servidor Publico Articulo, 45, 46.



## Lic. Marcos Obed Ávila Carreño

### Jefe de Departamento de Proyectos e Inversión

#### Facultades:

- Promover la inversión industrial en el Estado, y apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se instalen en las naves o unidades industriales en el Estado para su fortalecimiento.

#### Responsabilidades

- Elaborar y proponer programas y proyectos para promover la actividad industrial en el Estado de Guerrero.
- Apoyar el establecimiento de Empresas en el Estado, tendientes a incrementar la inversión y el empleo y lograr el adecuado desarrollo de los asentamientos industriales.
- Recabar y promocionar información sobre los parques, a efecto de promover y fomentar el desarrollo industrial en el Estado.
- Llevar el registro, control e inventario, de las empresas industriales, establecidas en el Estado de Guerrero.
- Brindar asesoría técnica para el establecimiento de industrias en la Entidad, a efecto de cumplir con las disposiciones de la legislación vigente en la materia.



## LIC. JOSE LUIS FIGUEROA PAREDES

### Jefe de Departamento de Coordinación del Parque Industrial

#### Facultades:

Administrar y organizar el Parque Industrial Guerrero, así como, formular, programar, integrar, vigilar, supervisar y ejecutar los proyectos de obra en el Parque Industrial Guerrero, que permitan el adecuado equipamiento, infraestructura y urbanización de los predios para su comercialización, así como generar bancos de datos y gráficos en forma digital.

#### Responsabilidades

- Elaborará proyectos y anteproyectos de la lotificación y equipamiento de los lotes industriales del Parque Industrial.
- Formular los programas de obra, infraestructura y equipamiento urbano de Parque Industrial.
- Desarrollar los levantamientos topográficos y deslinde de los lotes enajenados de acuerdo a los proyectos de lotificación, subdivisión o fusión de los predios autorizados.
- Realizar los trámites para fusiones, subdivisiones, lotificaciones de los predios que se requieran.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes técnicos de cada una de las obras promovidas y realizadas por el Fideicomiso.
- Analizar y evaluar los proyectos arquitectónicos de las naves y unidades industriales a construir por los empresarios adquirientes de lotes a efecto de que se cumpla con la normatividad descrita en el Reglamento del Parque Industrial.





## Lic. Rufina Liliana Jaimes Molina.

**Jefe de Departamento Jurídico**

### **Facultades:**

Procurar que las políticas y lineamientos de la institución se apeguen a las disposiciones jurídicas vigentes para evitar contingencias que puedan afectar el patrimonio del Fideicomiso.

### **Responsabilidades:**

- Cumplir con las atribuciones, facultades y obligaciones que le han sido conferidas por el Director General.
- Atender los requerimientos de asesoría jurídica, asistencia legal que sean competentes del Fideicomiso Guerrero Industrial, que le sean solicitados por sus servidores públicos.
- Elaborar estudios y proyectos sobre disposiciones normativas relativos a los asuntos de competencia del Fideicomiso Guerrero Industrial.
- Coordinar la elaboración, autorización y trámite de las órdenes escritura de los terrenos, lotes, naves o unidades industriales del Parque Industrial Guerrero.





## M.F. Raúl Bello Campos

### Jefe de Departamento de Administración Y Finanzas

#### Facultades:

Abastecer, suministrar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales, que coadyuven al adecuado funcionamiento de todas y cada una de las unidades administrativas y operativas de Fideicomiso, a través de la planeación, dirección y control de programas y presupuestos administrativos y contables apegados a la normatividad vigente, que reflejen prioritariamente los objetivos y políticas institucionales.

#### Responsabilidades:

- Coordinar, revisar y presentar presupuestos, programas de trabajo e informes dirigidos al Comité Técnico y/o Órgano de Gobierno.
- Coordinar y supervisar el trámite y pago a proveedores y contratistas de acuerdo a la calendarización y procedimientos establecidos.
- Cumplir con las atribuciones, obligaciones y facultades que le han sido conferidos por el Director General.
- Llevar a cabo la administración, resguardo, mantenimiento, suministro y adquisición de recursos materiales, patrimoniales y servicios generales, que requiera el Fideicomiso.
- Atender y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por las diferentes instancias fiscalizadora.





**FIGUEIN**  
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS

Gracias por entrar al Organigrama  
del **Fideicomiso Guerrero Industrial**

